

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				
TRANSPORTADOR	Felipe Mejia - Diego Henao - Junior Florez			
NIT - CC	8431585 - 71703541	TELEFONO:	3136738585 - 3002168731	
CONTRATANTE	LEIDY VIVIANA MONTAÑA CALEANO			
NIT - CC	1017166249	TELEFONO:	3026756736	
DIRECCION:	CALLE 27 NRO 65C-09 A40Z			
NOMBRE R/L	CC			
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado pueda tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIT			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TRI 943	MODELO: 2012	MARCA: Nissan	16
	No INTERNO 24	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 9	MES FEBRERO	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA 10	MES FEBRERO	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$:			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar de (H. / C.) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO	SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	LEIDY VIVIANA MONTAÑA CALEANO	1017166249	3026756736	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
Felipe Mejia		LEIDY VIVIANA MONTAÑA CALEANO		
CC. 8431585	TRANSPORTADOR	CC. 1017166249	CONTRATANTE	